

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

C/ EJÉRCITO ESPAÑOL Nº 2 (ANTIGUA ESTACIÓN TÉRMICA Y TRANSFORM. H.E)

SITUACIÓN: C/ EJÉRCITO ESPAÑOL Nº2 BARRIO: 1-EL GRAU DISTRITO: 11-POBLATS MARITIMS CÓDIGO: BRL 11. 01. 01 CATEGORIA: Espacio Etnologico de Interes Local	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral:

Manzana:

Parcela:

CART. CATASTRAL 423-15-IV

IMPLANTACION: MANZANA AISLADA

FORMA: REGULAR

SUPERFICIE: 1250 m2



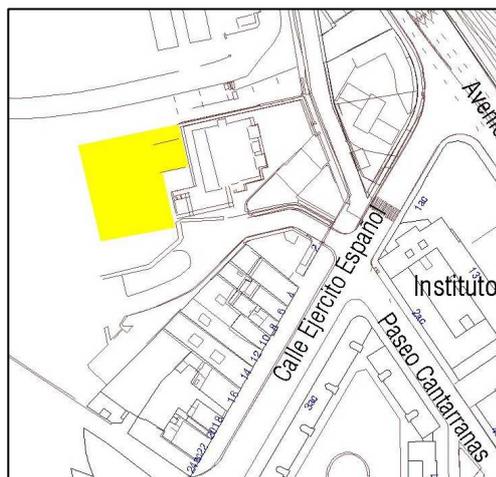
2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1

NUMERO DE PLANTAS:

OCUPACION: TOTAL

CONSERVACION: RECUPERABLE



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO:

Modif. P.G.O.U. sector Grao-Cocoters. Aprobación provisional 24-4-09.

HOJA PLAN GENERAL:

43

CLASE DE SUELO:

SU

CALIFICACION:

EDAM

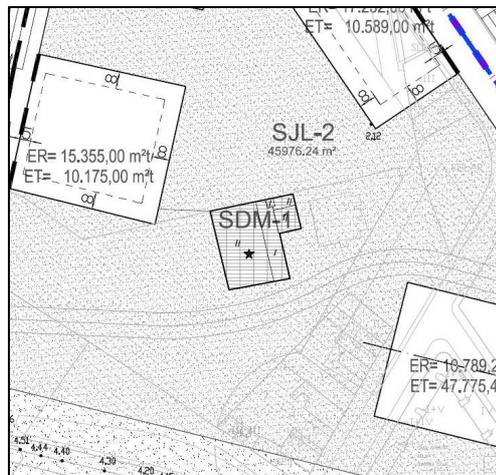
USO:

SP

PROTECCION ANTERIOR:

BRL. anteriormente Protegido por PGOU vigente nivel 2º bis.

OTROS:



Modif. P.G.O.U sector Grao-Cocoters

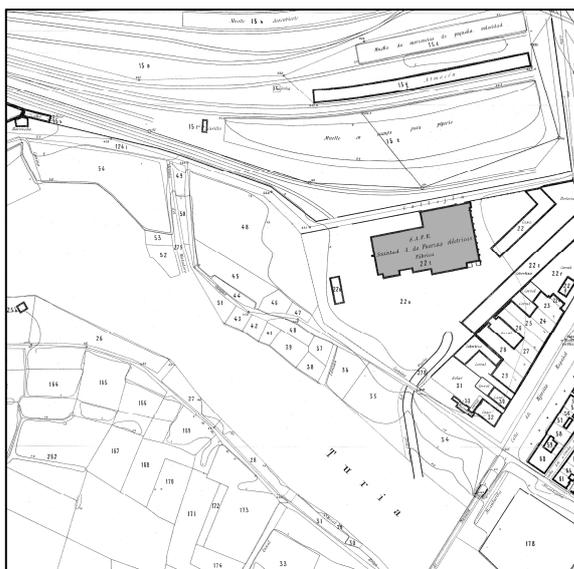


AJUNTAMENT DE VALENCIA

C/ EJÉRCITO ESPAÑOL Nº 2 (ANTIGUA ESTACIÓN TÉRMICA Y TRANSFORM. H.E)

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Parcela irregular con edificaciones adosadas, con patio interior y rodeado por murete de ladrillo. Es una de las centrales de reserva, de las tres que se hicieron a principios de siglo, para el suministro de electricidad de la ciudad de Valencia. La energía procedía de la Central de El Molinar en el río Júcar. En concreto a ésta se le denomina la central del puerto. En los años treinta formaba parte del S.A.F.E., Sociedad Anónima de Fuerzas Eléctricas El conjunto principal recayente a la calle Ejército Español está compuesto por cuatro edificaciones de diferentes épocas, como podemos observar por su diferente carácter arquitectónico. La de mayor antigüedad es el gran edificio de ladrillo con cubierta a dos aguas, imponente tanto por sus dimensiones como por el clasicismo que se observa en su composición. Bajo el frontón un pequeño óculo, bajo este un conjunto de tres esbeltas huecos con arcos de medio punto, combinando la piedra y ladrillo (algo nos recuerda a la arquitectura religiosa). Adosado a este un pequeño edificio, destinado a oficinas de tres plantas, asimétrico, también de ladrillo de corte racionalista en el que también se combina con la piedra para remarcar cornisas, dinteles y vierteaguas. El tercer edificio adosado se caracteriza por su planta baja con vanos ciegos mientras que las otras dos plantas abren totalmente sus vanos con enormes cristalerías, característica propia de la arquitectura de estas centrales, donde se busca el mayor espacio diáfano y la mayor iluminación para ubicar la gran maquinaria de la fábrica. El cuarto, es un edificio de hormigón armado con composición basada en el simple resalte de los pilares. El conjunto es de gran interés tanto el primer edificio de corte clasicista como los otros tres de carácter totalmente racionalista y funcional



Cartográfico municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



C/ EJÉRCITO ESPAÑOL Nº 2 (ANTIGUA ESTACIÓN TÉRMICA Y TRANSFORM. H.E)

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: 1935

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Clásica de ladrillo cara vista

Muros de carga, forjados de viguetas metálicos, cubierta a dos aguas con cerchas metálicas y retejado cerámico



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Futura Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica. Carácter industrial.

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica



Valoración Pormenorizada:

- Fachada Principal:**
Composición, materiales y ornamentación
- Fachada trasera o lateral:**
Tipológica
- Cubierta:**
Volumetría a dos vertientes
- Estructura espacial interna:**
Tipológica.



C/ EJÉRCITO ESPAÑOL Nº 2 (ANTIGUA ESTACIÓN TÉRMICA Y TRANSFORM. H.E)

7. ENTORNO DE AFECCION:

Delimitación del espacio afectado BRL



Descripción de la línea delimitadora.

Ámbito B.R.L. propuesto sobre la ordenación propuesta

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Sólo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido.

No obstante, puede autorizarse:

La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.

Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

Elementos Impropios: Carpinterías y cerramientos de chapa en fachada. Cables e instalaciones superpuestos

Materiales de cubierta

Repristino modificación según: Reposición de carpinterías y sustitución material de cubierta. Reposición cerramientos de ladrillo en fachada

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

http://www.cult.gva.es/dgpa/etnologia/Detalles_etnologia.asp?IdFicha=2610 (25/03/2010)

Ficha catálogo de la Modificación del P.G.O.U de Valencia., Ámbito Grao-Cocoterros : Estación del Grao, Pág.17

11. OBSERVACIONES:

